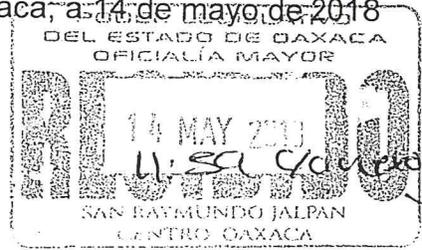


ASUNTO: SE INSCRIBE INICIATIVA
NUMERO DE OFICIO: FPM/LXIII/014/2018

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de mayo de 2018

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por instrucciones del Dip. **JUAN AZAEL ESTRADA BARBOSA**, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así como con base en los preceptos legales 70, 71 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito la inscripción del presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ Y AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE AVOQUEN A LA REPAVIMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD CAPITAL, QUE CON MOTIVO DE LA EXCAVACIÓN POR LA REPARACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DETERIORADA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, HAN DAÑADO;** lo anterior para que tenga a bien incluirla en el próximo orden del día de la diputación permanente, misma que se efectuará el día 15 de mayo del año en curso.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



LIC. NAYELI PALACIOS HERNÁNDEZ



"2018", AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, **JUAN AZAEL ESTRADA BARBOSA** y **JAVIER VELASQUEZ GUZMAN**, Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así como con base en los preceptos legales 70, 71 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento ante esta Soberanía, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ Y AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE AVOQUEN A LA REPAVIMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD CAPITAL, QUE CON MOTIVO DE LA EXCAVACIÓN POR LA REPARACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DETERIORADA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, HAN DAÑADO**, lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Someter a nuestras diversas autoridades a un proceso de evaluación constante y jerárquico, respecto de las funciones que como servidores públicos



"2018", AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

llevan inherentes, debe ser una tarea respetuosa, responsable e ineludible de todo aquel que se precia de ser un buen ciudadano, considerando que exigir el buen funcionamiento de aquellas y observar su desempeño y cumplimiento, se traduce en un **bienestar colectivo**, principal objetivo de las sociedades democráticas y sobre el cual, la gran parte de los gobiernos, trazan los ejes de su administración pública, marcando con singular énfasis, la posibilidad de desarrollo que cada una de las estrategias, inducirá para el crecimiento de nuestra entidad federativa.

En el particular caso de Oaxaca por ejemplo; la Administración del actual Gobernador del Estado, consideró dentro de su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, los siguientes vértices en el tema del agua potable:

- a) Garantizar el suministro de agua potable a la población a través de la implementación de programas de infraestructura para agua potable, que permitan construir, ampliar, rehabilitar, modernizar, equipar y mejorar la infraestructura hídrica necesaria para abatir los rezagos en la cobertura hídrica necesaria para abatir los rezagos en la cobertura de los servicios de la zonas rurales y urbanas;
- b) Mejorar la calidad del agua por medio de la infraestructura para la potabilización del agua para consumo humano, y el desarrollo de acciones para desinfección del agua eliminación o reducción de compuestos químicos, en cumplimiento con las normas oficiales; y,
- c) Aplicar el programa de Modernización de Sector Agua y Saneamiento Básico, para mejorar calidad sostenibilidad de los servicios de agua en 18 ciudades intermedias.

Es decir, existe en el ánimo de las autoridades considerar a la modernización de las ciudades dentro de la política pública, cuyo efecto desde luego, sería el bienestar colectivo que citamos; sin embargo, lo que en la realidad se advierte es una **falta**



"2018", AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

de planificación estratégica, entendiéndose por ésta, según la Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL), como el *"instrumento de gobierno del que disponen las sociedades civilizadas, para definir su carta de navegación del ente público, la cual precisa, jerarquiza y establece prioridades respecto de las razones de interés público que los ciudadanos invocan; y por tanto define estrategia, políticas, metas y objetivos"*; lo anterior se asevera de tal manera, en virtud de que actualmente se observa en las calles de nuestra ciudad, total desastre en los trabajos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, puesto que por un lado pretenden la modernización del sistema, y por la otra, concluido dicho trabajo, dejan sin reconstruir el asfalto que debido a las excavaciones se levanta, dando un aspecto poco atractivo a las calles y poniendo en riesgo el patrimonio vehicular de la ciudadanía.

En ese orden de ideas, corresponde desde luego al Estado, asumir el daño total o parcial de las imperfecciones que debido a los trabajos se generan, puesto que ello se traduce en una incomodidad y merma en el patrimonio de los habitantes de la ciudad Capital, al transitar por calles llenas de excavaciones, que aunado a las lluvias recibidas durante ésta última semana se convierten en grandes depósitos de agua y lodo, en el cual se incuban aquellos insectos que transmiten enfermedades; en consecuencia dicha problemática debe ser atendida, toda vez que no solo es un daño de carácter patrimonial sino también de salud pública.

Por tal motivo, para la fracción parlamentaria de morena, resulta imprescindible que el Estado asuma la responsabilidad de reparar las calles, pues éste debe tener el interés de *fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad*



"2018", AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

administrativa irregular del Estado, en donde la responsabilidad extracontractual a cargo del Estado es objetiva y directa, y la indemnización deberá ajustarse a los términos y condiciones correspondientes.

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Oaxaca, la en los términos siguientes:

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

DECRETA:

ÚNICO: SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, Y AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE AVOQUEN A LA REPAVIMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD CAPITAL, QUE CON MOTIVO DE LA EXCAVACIÓN POR LA REPARACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DETERIORADA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, HAN DAÑADO.

TRANSITORIOS



"2018", AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 09 días del mes de mayo del 2018.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DIP. JUAN AZAEL ESTRADA BARBOSA

DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMAN

ESTA FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, Y AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SE AVOQUEN A LA REPAVIMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD CAPITAL, QUE CON MOTIVO DE LA EXCAVACIÓN POR LA REPARACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DETERIORADA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, HAN DAÑADO.